

Modifican R.M. N° 425-2006-EF/15 y designan representantes ante Comisión Calificadora

RESOLUCION MINISTERIAL N° 591-2006-EF-15

Lima, 19 de octubre de 2006

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con lo dispuesto por la Séptima Disposición Final de la Ley N° 28652, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2006, mediante Decreto Supremo N° 122-2006-EF se establecieron las entidades que participarán en el desarrollo de mecanismos de calificación para el fondo concursable para asignar recursos vinculados a desempeño en el área de innovación tecnológica, el procedimiento de elegibilidad y la forma de implementación de las medidas complementarias, disponiendo que por Resolución Ministerial de Economía y Finanzas se establecerá la composición de la Comisión Calificadora a la que se refiere el Artículo 2 del citado Decreto Supremo;

Que, por Resolución Ministerial N° 425-2006-EF/15, se dispuso que la Comisión Calificadora esté integrada por un representante de la Dirección General de Programación Multianual del Sector Público y por un representante de la Dirección Nacional del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas; asimismo se estableció la composición de la Comisión Calificadora, el objetivo, la conducción del procedimiento de elegibilidad, la forma de presentación de información y la calificación de los programas, proyectos o actividades;

Que, resulta necesario designar a los representantes de las citadas Dirección General y Dirección Nacional y modificar el Artículo 5 de la Resolución Ministerial N° 425-2006-EF/15 sobre "Calificación de los programas, proyectos o actividades";

De conformidad con lo dispuesto por el Decreto Legislativo N° 560, Ley del Poder Ejecutivo, Decreto Supremo N° 122-2006-EF y la Resolución Ministerial N° 425-2006-EF/15;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Designar como representantes ante la Comisión Calificadora a la que se refiere el artículo 1 de la Resolución Ministerial N° 425-2006-EF/15, a las siguientes personas:

- Señor Alejandro ARRIETA ELGUERA como representante de la Dirección General de Programación Multianual del Sector Público.

- Señor Carlos QUIÑONES VELITA como representante de la Dirección Nacional del Presupuesto Público.

Artículo 2.- Sustituir el texto del Artículo 5 de la Resolución Ministerial N° 425-2006-EF/15, por el siguiente:

“Artículo 5.- La calificación de los programas, proyectos o actividades será realizada sobre la base del informe técnico emitido por la Dirección General de Programación Multianual del Sector Público, otorgando un calificativo final para cada uno de ellos. Dicho calificativo final será el promedio de los calificativos que emita cada uno de los integrantes de la Comisión Calificadora, con excepción de los programas, proyectos o actividades correspondientes al Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica, en cuyo caso se considerará el promedio de los calificativos de la Dirección General de Programación Multianual del Sector Público y de la Dirección Nacional del Presupuesto Público. Los criterios de calificación son:

- 1) Pertinencia
- 2) Impacto y Relevancia
- 3) Viabilidad
- 4) Rentabilidad

Los factores, ponderaciones y calificativos mínimos exigibles a considerar para cada uno de los criterios se establecen en el Anexo I que forma parte integrante de la presente Resolución.”

Regístrese, comuníquese y publíquese.

LUIS CARRANZA UGARTE
Ministro de Economía y Finanzas